

175

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

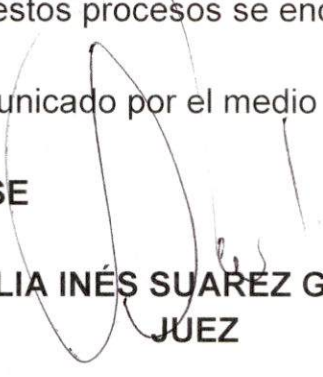
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2012 - 00106
DEMANDANTE: MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADO: EDGAR ARTURO PÉREZ y OTRA

REQUIERASE al demandante, señor MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO para que en el término máximo de cinco (5) días indique si sólo pretende terminar el ejecutivo referenciado o si también el ejecutivo número 2012-00129.

Lo anterior y conforme se le dio a conocer en auto de fecha 06 de septiembre de 2021 éstos procesos se encuentran acumulados.

Envíese comunicado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO CUMULADO NUMERO 2012-00106 y 2012-00129
DEMANDANTE: MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO
DEMANDADOS: EDGAR ARTURO PÉREZ RODRÍGUEZ y OTRA

De momento no se tiene en cuenta el embargo de remanente solicitado con oficio número 972 de fecha 04 de julio de 2023 -fl.66-, originario del ejecutivo número 2018-00116 que adelanta en éste Juzgado el señor **ANGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ** contra **EDGAR ARTURO PEREZ y OTRA**, por encontrarse embargado el remanente para el ejecutivo 2012-00129 que en éste mismo Juzgado adelanta el señor MARCO AURELIO MARTÍNEZ PATIÑO contra EDGAR ARTUR PÉREZ RODRÍGUEZ y OTRA. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

cu